

BAD ORIGINAL

170503



170503

15-2-72

| |
|----------------------|
| SECCION TECNICA |
| CLASIFICACION I.P.C. |
| CLASE <u>A01</u> |
| SUBCLASE <u>M</u> |

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CONSTRUCCIONES MECANICAS RAYGAR, S.L.

RESIDENCIA: Apartado 79 - VILLARREAL (CASTELLON)

ENUNCIADO: UNA SULFATADORA PERFECCIONADA

Prioridad: Patente

n.º

del

BAD ORIGINAL

17²-
170503



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

BAD ORIGINAL

170503



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
lo cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral una sulfatadora perfeccionada, concebida con objeto de
presentar en combinación con el motor de la bomba extractora
un grupo compresor , el cual presenta acoplado a su salida
una conducción tubular, dispuesta internamente en el tanque
de la sulfatadora, de suerte que dicha conducción presenta
10 una pluralidad de boquillas, destinadas para la salida del
aire a presión, el cual está encargado de producir una tur-
bulencia del líquido contenido en el tanque, evitando la se-
dimentación del mismo.

En tal sentido la sulfatadora perfeccionada que se
15 solicita, es de las del tipo que comprenden a su tanque dis-
puesto sobre un carro móvil, caracterizada esencialmente por
presentar un grupo compresor combinado con el motor de la -
bomba extractora, estando acoplada a la salida del grupo com-
presor, mediante un cuerpo valvular, una conducción tubular
20 de extremo cerrado, la cual está alojada en el interior del
tanque, en disposición longitudinal y próxima al fondo del
mismo, habiendose practicado en dicha conducción tubular una
pluralidad de boquillas para la salida del aire a presión -
producido por el compresor, produciendo dicho aire una turbu-
25 lencia del líquido contenido en el tanque, evitando la sedi-
mentación de dicho líquido.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -
30 lo siguiente:

BAD ORIGINAL

- 4 -

170503



1 La única figura representada comprende a una vis-
ta esquemática de la sulfatadora solicitada, la cual presen-
ta a su tanque -1- dispuesto sobre un carro móvil -2-, com-
portando a su vez este último un motor -3- combinado con -
5 la bomba extractora -4- y con el grupo compresor -5-, el -
cual presenta acoplado en su salida -6- por mediación de un
cuerpo valvular -7-, una conducción tubular -8- de extremo
cerrado -9-, la cual está alojada en el interior del tanque
-1-, presentando una pluralidad de boquillas -10- dirigidas
10 ventajosamente hacia el fondo -11- del tanque -1-. Asimismo
se representa la toma de líquido -12-, y la salida del mis-
mo referenciada con -13-.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -
15 del objeto de la invención, que es como sigue:

El grupo compresor -5- produce aire a presión, el
cual sale por las boquillas -10- practicadas en la conduc-
ción tubular -8-, con lo cual se consigue una turbulencia
del líquido contenido en el tanque -1-, evitando la sedimen-
20 tación de dicho líquido. Para evitar que el líquido llegue
al grupo compresor -5- cuando este no funciona, se dispone
el cuerpo valvular -7- entre la salida -6- de dicho grupo -
compresor -5- y la conducción tubular -8- .

No se considera necesario hacer más extensa esta
25 descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
lados son:

30 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los

BAD ORIGINAL

- 6 -



170503

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

BAD ORIGINAL

170503



1 1ª.- UNA SULFATADORA PERFECCIONADA, de las del ti-
2 po que comprenden a su tanque dispuesto sobre un carro movil,
3 caracterizado esencialmente por presentar un grupo compre-
4 sor combinado con el motor de la bomba extractora, estando
5 acoplada a la salida del grupo compresor, mediante un cuer-
6 po valvular, una conducción tubular de extremo cerrado, la
7 cual está alojada en el interior del tanque, en disposición
8 longitudinal y próxima al fondo del mismo, habiendose prac-
9 ticado en dicha conducción tubular una pluralidad de boqui-
10 llas para la salida del aire a presión producido por el com-
11 presor, produciendo dicho aire una turbulencia del liquido
12 contenido en el tanque, evitando la sedimentación de dicho
13 liquido.

14 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
15 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
16 "UNA SULFATADORA PERFECCIONADA".

17 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
18 presente memoria, que consta de siete páginas mecanografía-
19 das y dibujos que se acompañan.

20 Madrid, 2 Julio de 1.971

BERNARDO UNGRIA
P.P.

25

30

